

PROGRAMA DE CURSO ENFERMERÍA EN URGENCIAS Y DESASTRES

Validación Programa					
Enviado por: Silvia Paulina Rojas Nuñez	·	Fecha envío: 08-08-2024 17:30:00			
'	"	Fecha validación: 09-08-2024 09:56:59			

Antecedentes generales		
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería		
Código del Curso:EN08043		
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada	
Créditos: 12	Periodo: Segundo Semestre año 2024	
Horas Presenciales: 243	Horas No Presenciales: 81	
Requisitos: EN06034,EN05028,EN05027,EN07038		

Equipo Docente a cargo				
Nombre	Función (Sección)			
Silvia Paulina Rojas Nuñez	Profesor Encargado (1)			
Cristián Andres Pérez Gonzalez	Profesor Coordinador (1)			



Ajustes de ejecución de curso

En esta versión se mantiene la pr´ctica en servicios de urgencia, coordinado con la asignatura de Intermedio, en prácticas clínicas. Y en los contenidos teoricos a fin de no cruzar temas y que los y las estudiantes cumplan con los contenidos y acciones propias de la atención de pacientes en un servicio de urgencia.

Propósito Formativo

En este curso teórico-práctico los estudiantes podrán participar en la atención directa de personas en situación de urgencia / emergencia en el nivel terciario de la red asistencial. Además, participarán en la reflexión de situaciones de emergencias sanitarias y desastres a nivel comunitario. Asimismo, habilita al estudiante para participar en el ámbito asistencial gestionando cuidados de enfermería humanizados y seguros en situaciones de urgencia y emergencia a lo largo del ciclo vital, aplicando juicio profesional, pensamiento crítico y reflexivo, y desempeñándose en un marco de valores éticos y profesionales, considerando la normativa vigente, incorporando aspectos de salud mental y trabajo en equipo en el contexto señalado. Analiza el impacto de las políticas de salud pública en la articulación de la red asistencial en situaciones de urgencia, emergencia y desastres, considerando la importancia de la participación de la comunidad y la intersectorialidad en la solución de problemas en las situaciones descritas. Este curso se articula en el mismo nivel con Enfermería en Unidades de Tratamiento Intermedio y MIIM II, además de preparar al estudiante para su desempeño en el nivel superior de formación, asociado a cursos de Práctica Profesional Integrada. Contribuye al perfil de egreso en la adquisición de conocimientos y destrezas técnicas que lo harán gestionar cuidados en las personas y comunidades víctimas de emergencias o desastres.

Competencia

Dominio:Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 1

Establecer comunicación efectiva y afectiva con las personas que interactúa, orientadas a establecer relaciones interpersonales significativas, considerando las características de las personas, su etnia, cultura y religión durante su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comunicándose en forma efectiva y afectiva con personas, familias y grupos sociales.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Relacionándose con los otros, a través del desarrollo de habilidades psicosociales y de inteligencia emocional durante su proceso formativo en los diferentes contextos

Competencia: Competencia 2

Proponer escenarios de cuidado que modifiquen el entorno, a través de estrategias creativas y pertinentes orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado de enfermería, en los diversos contextos donde se desempeña.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1



Competencia

Demostrando iniciativa y creatividad en las estrategias que utiliza al cuidar a otros.

Competencia: Competencia 4

Desarrollar acciones que evidencien su compromiso como estudiante ciudadano, a colaborar en la construcción de una sociedad mejor y más democrática, inclusiva y pluricultural, valorando el protagonismo y la responsabilidad de las personas, de los grupos sociales en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social, especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad en los distintos contextos de desempeño.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.3

Reconociendo en las personas y grupos sociales la capacidad de construir colectivamente respuestas a sus necesidades

Competencia: Competencia 5

Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.5

Argumentando la coherencia de la toma de decisiones, con los principios y valores que la sostienen

Dominio:Gestión del Cuidado

Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global

Competencia: Competencia 1

Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados

SubCompetencia: Subcompetencia 1.11

Programa, ejecuta y evalúa los cuidados de enfermería en los distintos niveles de la red asistencial integrando la historia natural de las principales enfermedades infecciosas y su vigilancia epidemiológica.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.16

Documentando y comunicando la información obtenida de la persona, familia y comunidad para asegurar la continuidad y evaluación de los cuidados.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Comprendiendo, respetando y apoyando las necesidades psicosociales y espirituales de las personas, familias y comunidad.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.6



Competencia

Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.9

Programa, ejecuta y evalúa la atención de enfermería, considerando los riesgos medioambientales de diferentes orígenes, biológicos, físicos, químicos del entorno que rodea a las personas, familias y comunidad.

Competencia: Competencia 2

Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Analiza problemas derivados de las situaciones imprevistas.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Indaga en experiencias y saberes personales útiles para afrontar las situaciones imprevistas.

Competencia: Competencia 4

Promover un entorno sanitario y terapéutico seguro en los cuidados de sí mismo, de otras personas y del medioambiente, desarrollando planes de cuidado, considerando los riesgos y factores protectores de diferentes orígenes, de acuerdo a los distintos contextos donde se desempeña.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.1

Aplica medidas de manejo seguro del material e insumos que utiliza y en la eliminación de residuos.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.2

Cumple con las normas vigentes de prevención de riesgos y accidentes laborales en su ambiente aboral.

SubCompetencia: Subcompetencia 4.3

Integra en sus planes de atención de enfermería medidas de protección específicas de acuerdo a los riesgos presentes en los diferentes contextos ambientales poblacionales y laborales.

Competencia: Competencia 5

Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Manifiesta una actitud de respeto a los derechos humanos de las personas, y en particular aquellas en condición de fragilidad, en la defensa de sus derechos en el campo de la salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.4

Discute y reflexiona en torno a problemas éticos y bioéticos en situaciones vinculadas a la vida y la salud de las personas.

Dominio:Gestión en Salud

Esta área curricular favorece que el estudiante desarrolle habilidades relacionadas con procesos de gestión, promoviendo y orientando mejoras y actualizaciones en organizaciones públicas y privadas,



Competencia

vinculados con la gestión del cuidado de enfermería y la atención de salud en general

Competencia: Competencia 1

Aplicar el proceso de gestión como herramienta fundamental para el desarrollo de una organización, evidenciando coherencia entre el propósito, objetivos y componentes esenciales de dicho proceso en diferentes escenarios de desempeño.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Analiza la organización estructural y funcional de las instituciones sanitarias y de otras instancias prestadores de salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Se integra desde el rol de enfermería en las instituciones de salud donde se desempeña.

Competencia: Competencia 2

Participar en la gestión de los procesos de una organización de salud, de acuerdo a la normativa y legislación vigente, en el marco del equipo multiprofesional, para optimizar el funcionamiento de ésta y ofrecer un servicio de calidad.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Aplica los principios de gestión y administración en salud en el contexto general de las organizaciones y la red asistencial .

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Aplica los ppios de gestión y administración en la institución donde se desempeña en el marco del rol profesional.

Competencia: Competencia 3

Enfrentar con liderazgo los desafíos de su quehacer profesional, y en particular, diseñar, ejecutar y evaluar programas y servicios relacionados con la gestión del cuidado, en organizaciones públicas y privadas, potenciando una atención de salud de calidad.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Ejerce liderazgo en el equipo de enfermería donde se desempeña, aplicando lascaracterísticas y atributos de un lider.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Resguarda la calidad en los cuidados de enfermería que se proporcionan a la persona en cualquier etapa del ciclo vital, en las organizaciones donde se desempeña.



Resultados de aprendizaje

RA1. Analizar los problemas de salud más frecuentes en personas en situación de salud de urgencia/emergencia a lo largo de su ciclo vital desarrollando reflexivamente el proceso de enfermería a través juicios clínicos pertinentes, para fundamentar la toma de decisiones con respecto a los cuidados de enfermería a través del Proceso de Enfermería.

RA2. Proporcionar cuidados de enfermería humanizados de baja y mediana complejidad en contexto hospitalario con alguna situación de salud en personas adultas, en el marco ético-legal de la profesión, para facilitar la entrega de cuidados pertinentes, relevando el trabajo en equipo

RA3. Analizar situaciones de emergencia/desastre, considerando las necesidades básicas de la población, participación de la comunidad, estrategias comunicacionales, articulación de la red asistencial, vigilancia epidemiológica y aspectos de salud mental, para relevar el rol de la institucionalidad pública en la protección de la salud de la comunidad en distintos contextos.

Unidades

Unidad 1:1. Cuidados de enfermería en la atención de personas con situaciones de salud de urgencia / emergencia.

Encargado: Silvia Paulina Rojas Nuñez

Indicadores de logros

Analiza el perfil epidemiológico de urgencias/emergencias en Chile, considerando indicadores vigentes

- Analiza la atención de urgencia en el país, considerando la institucionalidad y normativa vigente.
- Analiza situaciones de salud efectuando el proceso de enfermería en personas a lo largo de su ciclo vital que están cursando una situación de urgencia/emergencia.
- Reflexiona sobre la importancia del trabajo en equipo en la atención de urgencia/emergencia.
- Reflexiona sobre los aspectos ético-legales en el cuidado en personas en situación de urgencia/emergencia.
- Aplica cuidados de salud mental en personas a lo largo de su ciclo vital en situación de urgencia /emergencia.
- Brinda cuidados de enfermería humanizados y pertinentes a la situación de salud de las personas, aplicando el juicio clínico y el proceso de enfermería.

Metodologías y acciones asociadas

- Prácticas clínicas en atención terciaria en personas adultas.
- Talleres demostrativos.
- Resolución de casos utilizando simulación clínica.
- Clases presenciales.
- Lecturas complementarias.



Unidades

- Realiza gestión del cuidado en un contexto de baja y mediana complejidad, en centros de atención terciaria de personas adultas.
- Participa en la realización y/o planificación de procedimientos de enfermería de baja y mediana complejidad de acuerdo a los protocolos establecidos en centros de atención terciaria de personas adultas.

Unidad 2: 2. Generalidades en el manejo de emergencias y desastres.

Encargado: Alicia Graciela de las Marías Villalobos Courtin

Indicadores de logros

- Analiza el rol profesional en la gestión de riesgos en salud en situaciones de emergencias y desastres incorporando la intersectorialidad.
- Reconoce los principales aspectos del marco normativo que rige en Chile en materia de emergencias y desastres.
- Analiza planes de emergencias de distintos establecimientos de la red asistencial en los distintos niveles de complejidad.
- Analiza la situación de salud de diversas comunidades cuando han sido afectados por distintos tipos de desastres.
- Aplica criterios de vigilancia epidemiológica según tipo de catástrofe en los distintos niveles de la red asistencial.
- Analiza el rol de la comunidad en la primera respuesta a los problemas sociosanitarios originados en distintos tipos de desastres a partir de experiencias documentadas.
- Debate sobre el rol de las comunicaciones en los distintos tipos de desastres, con énfasis en la comunicación entre los equipos de trabajo y la comunidad.

Metodologías y acciones asociadas

- Clases presenciales.
- Trabajo grupal.
- Lecturas complementarias.



Estrategias de evaluación					
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones		
Evaluación de desempeño clínico	Desempeño clínico hospital	30.00 %	Aspecto práctico		
Trabajo escrito	Trabajo grupal desastres	15.00 %	Aspecto teórico		
Prueba teórica o certamen	Prueba II	20.00 %	Aspecto teórico		
Prueba teórica o certamen	Prueba I	20.00 %	Aspecto teórico		
Autoevaluación	Autoevaluación desempeño clínico hospital	Ev. Formativa	Aspecto práctico		
Evaluación de desempeño clínico	ECOE de salida simulación	15.00 %	Aspecto práctico		
Suma (para nota presentación examen)		100.00%			
Nota presentación a examen		70,00%			
Examen		30,00%	Examen_Sin_obs		
Nota final		100,00%			



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Soto I., Miranda L., Cruz M. , 2015 , Manual de Enfermería en Atención de Urgencia , Segunda , Mediterráneo , Español
- Cerda M., Castillo A., Paris, O., Roque J., 2018, Cuidados intensivos y urgencias en pediatría, Tercera, Mediterráneo, Español

Bibliografía Complementaria

- Subsecretaria de Salud Pública. Ministerio de Salud , 2018 , Guía de Práctica Clínica Infarto Agudo al Miocardio con Supradesnivel del segmento ST 2018 , Primera , Minsal , Español , 16
- Caimi L., 2010, Manual de Urgencias Medicoquirúrgicas, Segunda, Mediterráneo, Español
- National Association of Emergency Medica , 2020 , PHTLS 9e: Soporte Vital de de Trauma Prehospitalario , Novena , Jones & Bartlett Publishers , Español , 1300
- Leiva J., 2007, Manual de Urgencias Cardiovasculares, Tercera, Mc Graw-Hill, Español
- ALSPACH, 2000, Cuidados Intensivos de Enfermería en el Adulto, Quinta, McGraw Hill/Interamericana, Mexico, Español
- Minsal, 2020, CÓDIGO ACV Manual para Servicios de Urgencia, Primera, Minsal, Español, 35
- Huszar R., 2002, Arritmias: Principios, Interpretación y Tratamiento., Tercera, Harcourt, Español



Plan de Mejoras

Se realizarán clases presenciales. Además, se realizará práctica clínica en el contexto de urgencia adulta. También se articulará con el curso Enfermería en Unidades de Tratamientos Intermedios para cumplir los logros pendientes de cursos anteriores.

Se agregara en formato de Utremun, para gestión de casos clinicos en urgencia. En UTREMUN se utilizara realidad virtual.

En Simulación se utilizará fantoma de alta fidelidad, para resolución de casos clinicos y trabajo en equipo.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las inasistencias no podrán superar el 15% de las actividades obligatorias. Siendo las actividades obligatorias en total 120 horas. El 15% equivale a 4 días.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Se programarán fechas de recuperación de prácticas según reglamento, así como fecha para recuperación de evaluaciones, las que se realizarán según la disposición del equipo docente y campo clínico.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.3

Deberán rendir examen:

- Quien tenga nota de presentación a examen < 5,25.
- Quien tenga cualquier nota parcial <4,0.
- Quedará inmediatamente reprobado del curso quien tenga nota <4,0 en la experiencia clínica.
- El examen de segunda oportunidad, se dará en forma oral



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

- 1. Será de carácter obligatoria.
- 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
- 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
- 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
- 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

- 1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
- 2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el <u>Portal de Estudiantes</u>, el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
- 3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa | universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.